Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 22 de agosto de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 2020-264 informando que el mismo proviene del Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá quien en su oportunidad procesal pertinente lo remitió a este estrado judicial con ocasión a lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 2023. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 033 2020 00264 00

Bogotá D. C., 23 de agosto de 2023

De conformidad con el anterior informe secretarial, esta juzgadora observa que mediante proveído de fecha 13 de junio de 2023 el Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá ordenó remitir el proceso de la referencia a este estrado judicial con ocasión a lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 2023; así las cosas, este Despacho en primer lugar **AVOCA** el conocimiento de las presentes diligencias y continuará el trámite procesal en la instancia en que se encuentra.

En consecuencia, se **programa audiencia** para el día **25 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.,** diligencia en la cual se dará aplicación al trámite previsto en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, esto es, diligencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

Agotada la etapa anterior, y de ser posible se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, por lo que, se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

Como quiera que con la presente providencia se pone en conocimiento el link de acceso a la diligencia, las partes deberán establecer la conexión, por lo menos,

Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

quince minutos antes de la hora programada y disponer para el día de la audiencia de los medios tecnológicos tales como conexión a internet estable, equipo con audio y video y remitir al correo electrónico copia de los documentos de identificación personal de los asistentes a la audiencia. De requerirse el link de audiencia para testigos o demás intervinientes el mismo deberá ser copiado y remitido a quien corresponda por la parte interesada.

El expediente, podrá consultarse en el siguiente link: 11001310503320200026400 al cual accederán directamente desde los correos proporcionados por las partes para notificaciones en el escrito de demanda y notificación o contestación respectivamente.

Finalmente, se **reconoce personería** adjetiva para actuar como apoderada principal de la demandada Colpensiones a la sociedad **Vence Salamanca Lawyers Group SAS** identificada con Nit 901.046.359-5 y como apoderada sustituta a la abogada **María Alejandra Almanza Núñez** identificada con c.c. 1.018.456.532 y t.p. 273.998 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder obrante en el archivo 13 del expediente.

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado **n°. 029 del 24 de agosto de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4486b64c7b77881530b7bb045023be388a5922c63641d3fb00ffc66bfa2688**

Documento generado en 23/08/2023 04:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica